MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7289/17 caratulado: *"PERSIO, Silvia María Elena s/Pedido de Renuncia Condicionada. Desde 01-5-2017. Inicio Trámite Jubilatorio"*.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada según lo establece el Decreto Nacional Nº 8820/62, por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 27038/17 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del UNO (1) de mayo de 2017, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Silvia María Elena PERSIO (Legajo N° 16.902 - C.U.I.L. N° 27-12931250-0) en el cargo que a continuación se detalla:

- Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura ***"Problemática Educativa"*** *de las carreras Profesorados de Grado Universitario en Historia del Arte, en Artes Visuales, de Cerámica Artística, de Teatro, en Escenografía - Ciclo de Profesorado, en Música, en Teorías Musicales, en Música - Ciclo de Profesorado, en Diseño - Ciclo de Profesorado, de las Carreras de Artes Visuales, Artes del Espectáculo, Musicales y Diseño*, según resolución N° 1739/16-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Prof. Silvia María Elena PERSIO a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 213

F: A:
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO